

# EL LUCRO DE LA DESHUMANIZACIÓN EN EL CAPITALISMO Y LA APUESTA A UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN EPISTEMOLÓGICA-JURÍDICA PARA UNA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

*THE PROFIT OF DEHUMANIZATION IN CAPITALISM AND THE COMMITMENT TO A NEW EPISTEMOLOGICAL-LEGAL CONSTRUCTION FOR SUSTAINABLE PRODUCTION*

Artículo recibido el: 09/10/2023

Artículo aceptado el: 26/06/2024

**Rafael Fonseca Ferreira**

Universidade Federal do Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/2346707941708646>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8400-8111>

[rafaelferreira@furg.br](mailto:rafaelferreira@furg.br)

**Ignacio Alfredo Fontana**

Universidade Federal do Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/3538409837784883>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6626-4557>

[ignaciofontana@gmail.com](mailto:ignaciofontana@gmail.com)

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

## Resumen

Este artículo tiene como finalidad presentar un panorama de la realidad jurídico-política latinoamericana ante la crisis del sistema económico capitalista industrial en su conversión a un capitalismo de vigilancia, el cual sin abandonar por completo la producción corpórea de objetos materiales centra su funcionamiento bajo paradigmas nuevos que hacen de la información su commodity máspreciado. El objetivo general del artículo es mostrar que la evolución del capitalismo presenta una línea de continuidad que revela un proceso de deshumanización de las formas de producción y consumo e incide fuertemente sobre los países periféricos en vías de desarrollo, como consecuencia no natural sino ideológica del referido

## Abstract

*This article aims to present an overview of Latin American legal-political reality in considering the crisis of the industrial capitalist economic system in its conversion to surveillance capitalism, which focuses its operation under new paradigms, without completely abandoning the material production of objects, making information their most precious commodity. The general objective of the article is to show that the evolution of capitalism presents a line of continuity that reveals a process of dehumanization of production and consumption and has a strong impact on peripheral developing countries, not as a natural consequence, but ideological of the referred process. The research method will be developed according to the guidelines of*



proceso. En cuanto al método de investigación utilizado, se desenvolverá conforme las directrices de un estudio cualitativo para el abordaje reflexivo y contextualizado de la realidad latinoamericana, recurriendo para ello a un abordaje hipotético deductivo, mediante un método de pesquisa de revisión integrativa y documental. Como conclusión, se entiende que el nuevo contexto global demanda una revisión crítica reflexiva de las prácticas jurídico-políticas, que comporte la construcción de un nuevo andamiaje epistemológico-hermenéutico coherente con el respeto a los derechos humanos, así como también con perspectivas de desarrollo sustentable y equilibrado para todos.

**Palabras claves:** capitalismo de vigilancia; dependencia centro-periferia; derechos humanos; división internacional del trabajo; epistemología. jurídica.

*a qualitative study for a reflective and contextualized approach to the Latin American reality, resorting to a hypothetical deductive approach via an integrative and documentary review research method. In conclusion, it is understood that the new global context demands a critical and reflective review of our legal-political practices, which involves the construction of a new epistemological-hermeneutical structure that respects human rights and the perspectives toward sustainable and balanced development for everyone.*

**Keywords:** center-periphery dependency; human rights; international division of labor; legal epistemology; surveillance capitalism.

## Introducción

Este artículo pretende analizar la evolución del sistema capitalista desde una perspectiva crítica haciendo centro en las consecuencias socialmente nocivas que tal desarrollo económico produce especialmente en países considerados periferia o en vías de desarrollo. La pregunta que estructura, y guía el siguiente trabajo se puede formular de la siguiente manera: ¿la deshumanización del proceso de producción y consumo es una característica intrínseca del sistema económico capitalista, para la maximización del lucro?

El objetivo general es realizar un análisis contemporáneo del sistema económico, social y cultural del capitalismo que permita develar las relaciones de dominación – e interdependencia – establecidas entre el centro y la periferia. Esta dominación imperialista/colonial solo se pudo imponer a partir de una primigenia dominación cultural, que determinó los parámetros de lo que debía ser considerado, progreso, civilización, desarrollo, cultura, como algo dado por la naturaleza/desideologizado, lo que impedía establecer una relación intencional en la subyugación colonial.

De esta forma, en una primera etapa de capitalismo industrial la dominación se materializó en una división internacional del trabajo que reservaba para el centro la producción de productos industrializados y a las periferias una función complementadora de aquella economía, es decir, la producción intensiva de materias primas<sup>1</sup>. Si bien no es posible afirmar que se haya abandonado por completo la importancia del capital, representado por la posesión de los medios de producción, lo cierto es que se ha entrado en un proceso de metamorfosis del sistema económico, que actualmente se centra en la explotación de las posibilidades que brinda el manejo de información comportamental de los sujetos.

La hipótesis trabajada parte de la necesaria reformulación crítica de principios epistemológicos y hermenéuticos que fueron heredados de un período de modernidad – pesada – ligada a un capitalismo industrial actualmente en crisis. En la actualidad la transición hacia una nueva forma de capitalismo – líquido – nos plantea rupturas y continuidades que requieren el desarrollo de nuevos marcos conceptuales, que rompan con la noción hegemónica de centro-periferia, implementando una lógica emancipadora que permita entablar nuevas relaciones fundadas en la sustentabilidad.

Para el desarrollo de la temática propuesta, la metodología utilizada en este trabajo se estructura conforme los principios de un estudio cualitativo, utilizando para ello un método de abordaje hipotético deductivo de acuerdo con un método de pesquisa de revisión integrativa y documental.

En vistas de lograr el objetivo trazado, el artículo presentará al lector un desarrollo dividido en cuatro momentos: el primero de ellos referido al capitalismo industrial y la división internacional del trabajo en el cual se realizará una breve aproximación histórica presentando el período de crisis del feudalismo, como fundamento para el surgimiento del sistema capitalista y la conformación del Estado moderno, con referencia a algunas de las características más salientes que lo caracterizaron desde entonces. En un segundo momento, contextualizado ya en un período más contemporáneo, se ponen de manifiesto los desafíos de un capitalismo posindustrial y la división del trabajo intelectual. En un tercer momento se pasa del elogio de la certeza a la incerteza de la autorregulación donde se propone un repaso de las diferentes perspectivas a partir de las cuales se aborda

<sup>1</sup> Esta dominación se expresaba hacia el interior de cada país reproduciendo una lógica que refuerza la existencia de élites locales asociadas al poder extranjero, subyugando material e ideológicamente al grueso de la población. “Los grupos sociales dominantes se encontraron, en consecuencia, siempre más dispuestos a identificar sus intereses con los dominadores del mundo eurocéntrico, a pesar de sus recíprocas diferencias y conflictos sectoriales, sometiéndose ellos y sometiendo a sus sociedades a los patrones de poder de ese mundo, a las exigencias de sus “lógicas” históricas de desenvolvimiento, de movimiento histórico en general” (Quijano, 1998 *apud* Mignolo, 2001, p. 123).

la producción e interpretación del Derecho desde el paso por una era positivista a una actual coyuntura de crisis marcada por la metamorfosis del sistema capitalista. Un cuarto momentos trae nuevas perspectivas epistemológicas para un desarrollo humano que importe una racionalidad sustentable propuestas para pensar crítica y contextualizadamente los desafíos presentados. Por último, serán presentadas al lector consideraciones finales realizadas por los autores como propuesta para la comprensión de la nueva realidad circundante.

Lo manifestado justifica la importancia social y académica de realizar trabajos críticos que se aparten de concepciones hegemónicas, tendientes a brindar un basamento para estrategias de acción político-jurídicas coherente con las demandas sociales contextualizadas en América Latina.

Sin desconocer las claras limitaciones de extensión que la naturaleza de este escrito presenta para el tratamiento de una problemática multidimensional compleja, se desea aportar una voz crítica reflexiva de lo que se presenta como un fenómeno social conflictivo y en continua evolución.

## 1 Capitalismo industrial y la división internacional del trabajo

Haciendo una breve reseña histórica se puede indicar que el paso de un sistema de explotación feudal al surgimiento del sistema económico capitalista fundado en la acumulación de capital no fue “un proceso simple, en los que los elementos capitalistas inmersos dentro del feudalismo se fortalecen hasta que tienen la potencia necesaria para romper en pedazos el caparazón feudal<sup>2</sup>” (Hobsbawn, 1982, p. 229).

A este respecto se han desarrollado dos perspectivas en cierto modo divergentes, que explican el fin del feudalismo y el surgimiento del capitalismo. Para M. Dobb (1971) el sistema feudal se derrumba debido a la sobreexplotación de las fuerzas de trabajo, lo que produjo una migración en masa de los siervos a los centros urbanos en formación<sup>3</sup>, en tanto que para Sweezy (1950 *apud* Hilton, 1982, p. 78) la migración de los siervos se produce como un fenómeno coetáneo al nacimiento de los primeros centros comerciales urbanos<sup>4</sup> los que sumaron una presión que precipitaría a su fin al ya golpeado sistema feudal.

2 Debates que no han perdido vigencia, y se sostienen aún en la actualidad, poniendo en el centro de la escena la relación entre los modos de producción y las fuerzas de producción (Frey Nymeth, 2023).

3 Aquí el desarrollo del sistema capitalista se presenta como un factor endógeno del feudalismo ya en un avanzado estado de descomposición estructural.

4 El fin del sistema feudal y el desarrollo del sistema capitalista aparece el comercio como un factor exógeno que ejerce presión sobre el sistema.

Independientemente de la visión que se adopte lo cierto es que ambas posturas son concluyentes en destacar la importancia del Estado moderno en la formación del sistema capitalista, en tanto posibilitó la acumulación primaria de capital por parte de la naciente burguesía mediante el otorgamiento de créditos, al tiempo que, la desposesión de los pequeños propietarios por parte de la burguesía generaba mano de obra excedente.

Estas distinciones particularistas sobre el contexto vuelven a cobrar importancia cuando se pasa al análisis del reparto de fuerzas en el surgimiento del Estado Absolutista. Tomando partido por la línea de interpretación histórica desarrollada por Dobb, Anderson (1998, p. 12) señala que el absolutismo fue básicamente una forma potenciada de dominación feudal: “[d]icho de otra forma el Estado absolutista nunca fue un árbitro entre la aristocracia y la burguesía ni, mucho menos, un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia: fue el nuevo caparazón político de una nobleza amenazada”.

En este contexto, la confluencia de intereses sella una especie de alianza entre el naciente Estado y la burguesía, la que, sin embargo, no estuvo exenta de conflicto, dado que la emergente clase burguesa capitalista no sólo luchaba junto al naciente gobierno contra los privilegios feudales, sino que también se cuidaban de la intromisión del Estado en materia económica (Held, 1997), en tanto se presentaba como una reconversión de las fuerzas feudales ahora sobre bases capitalistas<sup>5</sup>.

En este período desaparecen los poderes supranacionales consolidándose el Estado moderno bajo el dominio de las clases aristocráticas, lo que proporciona una noción fuerte de soberanía nacional, que en principio es refractaria a todo poder supranacional (Agnew, 2005). Así se forjan los principios para la constitución de un gobierno todopoderoso que garantizaba el desarrollo industrial – de occidente – mediante la consagración de un sistema jurídico perfectamente estructurado (Pardo, 2009) enmarcado en un sistema económico mercantilista que posibilitó las primeras grandes intervenciones estatales en materia económica.

Con el transcurso del tiempo la evolución del sistema capitalista devino en un proceso de industrialización que impuso una racionalidad centrada en la división internacional del trabajo<sup>6</sup> fundadas teóricamente en las ventajas competitivas que ofrecería la posición geográfica de cada país y su estadio de desarrollo. Estos circuitos de producción, ciertamente deshumanos, se

5 Schumpeter (1971) apunta que si bien el feudalismo cedió sus clases dominantes mantuvieron el poder. Era un feudalismo organizado sobre una base capitalista que promovía los intereses burgueses pero que a su vez los explotaba.

6 La primigenia división del trabajo entre la ciudad y el campo con sus relaciones de interdependencia han sido trabajadas por autores clásicos como Marx y Smith.

internacionalizaron/globalizaron<sup>7</sup> bajo una relación – de dominio y dependencia – del centro, industrial, por sobre la periferia, primarizada, fundadas entonces en las supuestas ventajas competitivas invocadas por la economía burguesa, que en realidad no son más que la cristalización del estadio inmanente del sistema capitalista (Amin, 2001; Braudel, 1984).

Esta lógica, centrada en la producción material en masa instituyó por un lado una forma de gobierno biopolítico (Foucault, 2007) que se centra en el control y la domesticación del cuerpo, en la cual

[L]as razones que, en cualquier época, predisponen al Estado a intervenir en la producción, pueden ser varias y complejas, como también las formas y objetos posibles de esta intervención. Una situación que lleve a un tipo de intervención puede no llevar a otro. Pero cuando, en el pasado, sobrevino la intervención del Estado como política deliberada y permanente, adaptada a las circunstancias normales de tiempos de paz, al parecer los dos principales objetivos que la provocaron fueron: imponer un monopolio a favor de un grupo de capitalistas o reforzar las ataduras de disciplina del trabajo, y cabe esperar que, en una sociedad capitalista, los esfuerzos del Estado por controlar salarios y restringir la libertad de movimientos del obrero serán mayores si está agotada la reserva de trabajo que cuando ella es abundante (Dobb, 1971, p. 39).

Por otra parte, se conforma una sociedad disciplinaria, con la cual se inicia una era de modernidad pesada, de producción en masa en las fábricas, de normas restrictivas y adecuación a la norma, tendientes a lograr la estandarización de los comportamientos individuales (Bauman, 2012), para atender, con mayor eficiencia, a las demandas del sistema de producción mecánico que imponía el capitalismo industrial (Han, 2021).

## 2 Capitalismo posindustrial y la división del trabajo intelectual

En la actualidad el capitalismo se desarrolla bajo un nuevo paradigma cuyo insumo preponderante es la información (Freeman, 1988 *apud* Castells, 2011, p. 107; Loveluck, 2018) haciendo de la ciencia y la tecnología sus baluartes más firmes, impulsados por la alianza con nuevos actores internacionales – especialmente relacionados a los sectores financieros y de la comunicación – como lo grafica perfectamente J. Echevarría (2003 *apud* Pardo, 2009, p. 75):

[L]a bolsa comenzó a interesarse por invertir en ciencia y tecnología. En 1983 empresas como Merrill Lynch y la Banca Morgan aconsejaron a sus clientes que

7 Amin (2001) señala que la globalización es presentada como un efecto natural, lo que impide relacionarlo con una intencionalidad/ideología política de quienes promueven el sistema capitalista.

invirtieran en empresas I + D. Frente a la financiación de la macrociencia, mayoritariamente Estatal y militar la tecnociencia encontró otras vías de financiación. Proliferaron empresas de I + D sobre todo en el ámbito de las nuevas tecnologías (TIC, Biotecnologías). Muchas de ellas recurrieron a entidades financieras de capital-riesgo y a la Bolsa para poner en marcha sus programas de investigación.

Esta nueva economía requiere de la producción de información en masa, la cual se constituye en la materia prima producida y utilizada por las empresas multinacionales (Zuboff, 2021; Bioni; Zanatta, 2020; Loveluck, 2018) destinada a manipular y estimular el comportamiento irreflexivo de los consumidores (Mattelart; Vitalis, 2015; Han, 2022) para de esta forma estimular un crecimiento extraordinario de su rentabilidad.

Ello se logra, en principio, mediante la utilización de las normas sociales heredadas del período industrialista que favorecen la clasificación, cuantificación y la vigilancia (Rieder; Simons, 2016), y se retroalimenta bajo el nuevo sistema a partir de las informaciones extraídas automatizadamente de las interacciones en la red, aumentando la eficacia de la dominación, lo que va creando un estado frenético que alienta la deshumanización del consumo (Bauman, 2012; Han, 2021; Chomsky, 2021).

Este proceso denominado por algunos autores como informacionalismo (Castells, 2011; Zuboff, 2021), trae consigo una forma de gobierno psicopolítico que ya no se interesa por lo somático, sino que descubre a la psiquis como motor de su fuerza productiva “[e]ste giro a la psiquis y con ello a la psicolítica está relacionado con la forma de producción del capitalismo actual, puesto que está determinada por formas de producción inmateriales e incorpóreas” (Han, 2021, p. 42).

En este nuevo contexto, las formas represivas en el ejercicio del poder que se encontraban más bien asociadas al poder cristalizado, estancado, del Estado dan paso a otras formas más sutiles y efectivas en el ejercicio del poder que no siempre es represivo, sino que muchas veces actúa solapadamente mediante la manipulación, la estimulación y la seducción (Han, 2021), brindando al mismo tiempo una aparente sensación de irrestricta libertad que no es más que la libertad de optar entre marcos de acción preestablecidos.

Así es como esta construcción “libre” de las subjetividades guiada por los intereses privados conduce a una sociedad que se complace de ser confesional, transparente, ahorista, puntillista, consumista y de pura relación (Bauman, 2012), en todo funcional a los intereses que promueven el desarrollo del nuevo sistema de organización social, cultural y económico.

Pertenece a una ciudadanía que está muy lejos de los compromisos participativos y más cerca de las actuaciones de vodevil. Próxima del grado cero de energía política, cambiada por el frenesí de una conjunción de peripecias sin consecuencia y sucesos escandalosos, fomentados por administraciones que reivindicaban para sí la gestión disciplinada de una visión economicista (el programa en lugar de la política). Administraciones en las cuales predomina la intención de cambiar beneficios sociales por signos rituales de poder. El poder salvaje que solo quiere gestionar la cosa pública para sus propios intereses el poder como valor de uso para sí mismo (Warat, 1996, p. 157).

De esta forma se estructura una sociedad de control (Deleuze, 1991) automatizado que se encuentra principalmente en manos de grandes entidades privadas, que acaban condicionando fuertemente la autonomía estatal mas no así su soberanía, que en términos formales le sigue correspondiendo legítimamente al Estado<sup>8</sup>, en un modelo que se asemeja en sus consecuencias prácticas a los Estados Absolutistas (Mendes de Sousa, 2022).

Así se transita el paso a una economía cada vez más basada en el desarrollo inmaterial e intelectual como factor clave para el aumento de la productividad (Castells, 2011; Han, 2021; Drucker, 1993), sin que ello importe por sí el abandono de una la lógica productivista heredada del sistema industrial, sino que en todo caso se reordena bajo principios de desarrollo tecnocientíficos (Pardo, 2009) que refuerzan la relación de subordinación de la periferia respecto de los centros de poder.

Estos fines se procuran básicamente mediante dos movimientos que se hacen sentir con fuerza en los países periféricos, aumentando su dependencia hacia los centros de poder, en una reedición de la división internacional del trabajo, hoy intelectual. Por un lado consiste en profundizar las condiciones de precariedad/flexibilización del trabajador asalariado<sup>9</sup> de forma que impida márgenes de autonomía suficiente como para involucrarse activamente en reflexionar sobre la realidad que lo circunda y, por otro lado, en privatizar el conocimiento mediante la promoción de programas de austeridad gubernamental<sup>10</sup>, que supone romper con el sistema instaurado por el Estado de bienestar, sustituyéndolo por un sistema direccionado

8 Sobre las particularidades que puede presentar la distinción entre autonomía y soberanía puede consultarse la obra de Held (1997) y Held y McGrew (2003).

9 Para un estudio más profundo de la relación entre producción, acumulación de capital y salarios, se recomienda la lectura de *Teoría de la regulación: los fundamentos* (Boyer, 2009), en el que se echa un vistazo crítico a las concepciones liberales del mercado.

10 Esta línea de pensamiento fue claramente desarrollada y defendida por el economista John Williamson, presentada en el consenso de Washington 1989 como respuesta a las crisis financieras que afectaban especialmente a Latinoamérica.

por la iniciativa privada, que no hace más que impulsar el desarrollo científico y tecnológico en áreas de su exclusivo interés (Pardo, 2009). Los que procuran ser elevados a un carácter universal mediante la implantación de un sistema de autorregulación y autoorganización:

Ese sistema no solo opera en el espacio doméstico de la técnica, un espacio privado de las empresas en el que voluntariamente ingresa, y que no afectaría por tanto al espacio público de decisión y a las instancias que en él resuelven. Es común a los procesos de autorregulación que, si se desarrollan con rigor y eficacia, lleguen a alcanzar efectos públicos, más allá de la órbita privada en la que necesariamente se gestan (Pardo, 2009, p. 103-104).

En este sentido es crucial, por tanto, tratar la problemática concerniente a los saberes, así como la posibilidad de recrear los mismos conforme miradas que sean comprensivas de la realidad contextualizada – no hegemónica –, de modo que permitan romper con la lógica centro/periferia impuesta por el sistema capitalista (Amin, 2001; Braudel, 1984).

### 3 Del elogio de la certeza a la incerteza de la autorregulación

El Derecho se expresa como parte de un fenómeno social abarcador de circunstancias culturales e históricas a las que intenta servir. En este sentido, durante el período de modernidad pesada, el ordenamiento jurídico se presentó como una herramienta capaz de brindar certezas, para, así, garantizar el progreso económico e industrial de occidente. “El imperio de la ley es la base del orden jurídico de la modernidad” (Pardo, 2009, p. 53).

De esta forma, el pensamiento jurídico en su más amplia interpretación se presentaba como algo sacralizado/canonizado, “ya dicho desde siempre”, dirigidos hacia la sociedad desde su producción en claustros cerrados, como expresión de un dominio racional del Derecho (Warat, 1996). De acuerdo con esta lógica positivista centrada en la seguridad jurídica que le brindaba el Estado de Derecho, y siempre como consecuencia de importantes luchas sociales, se consagraron, en diferentes períodos históricos, los derechos humanos fundamentales actuales.

Una primera generación de derechos humanos fundamentales encuentra su primigenio desarrollo desde los tiempos de la revolución francesa en el siglo XVI-II, a la luz de las concepciones filosóficas del iluminismo y como respuesta al poder absoluto de los Estados. Fueron reconocidos entonces los denominados derechos civiles y políticos, que incluyen el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, plasmados contemporáneamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos de 1976. Con posterioridad, se desarrolla una segunda generación de derechos humanos, como reconocimiento a las luchas devenidas de las relaciones de explotación producidas hacia el interior del capitalismo industrial. Se tratan de derechos económicos, sociales y culturales que imponen una obligación positiva por parte de los Estados a cubrir las legítimas aspiraciones de desarrollo de la sociedad, los cuales se encuentran consagrados positivamente en el Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1976<sup>11</sup>. Finalmente, se consagran derechos humanos de tercera generación, los que se expresan contemporáneamente como una necesidad de las naciones a cooperar para dar respuesta a cuestiones de interés común como la paz, el desarrollo sostenible, la autodeterminación de los pueblos y el medio ambiente sano<sup>12</sup>, los cuales se encuentran consagrados en algunos tratados internacionales.

Sin embargo, este marco general de certezas instaurado en la modernidad para una sociedad burguesa liberal de los siglos XVII-XIX comienza a resquebrajarse ante la reconfiguración social impuesta por el capitalismo multinacional, para una nueva era de transmodernidad<sup>13</sup> en la que los nuevos actores internacionales buscan denodadamente establecer sus propios sistemas de autoorganización y autorregulación al margen de todo control público (Pardo, 2009; Held, 1997; Zuboff, 2021). “Hay que tener en cuenta que la expansión del capitalismo multinacional (el capitalismo real de libre mercado) precisa de una fórmula de gobernabilidad sin política y de una simbología meramente retórica de la democracia” (Warat, 1996, p. 161).

Este modelo de “gobernabilidad” demanda la formación de una sociedad y una ciudadanía desideologizadas, indiferentes, apolíticas, individualistas, que se encuentren a punto de perder las reivindicaciones sociales alcanzadas en otro tiempo, “sobre un fondo de un Estado de Derecho que únicamente incida como forma publicitaria” (Warat, 1996, p. 162) en la cual las ideas mesiánicas, así como la descalificación de cualquier opinión divergente, se transforman en moneda corriente de una sociedad en conflicto político permanente (Dahl, 2012).

Ante tal estado se propone una democratización hermenéutica (Bonavides,

11 Todos con rango constitucional en la Argentina a partir de su incorporación por vía del art. 75, 22. Presentes también en los arts. 14 (primera generación), 14 bis (segunda generación) y 41 (tercera generación) de su redacción.

12 Vale aquí la aclaración de que no hay un acuerdo absoluto entre todas las corrientes doctrinarias referidas a la composición de cada generación de derechos, pero se intentó plasmar los que son considerados generalmente para cada una de ellas.

13 Este término es acuñado por Warat (1996) para referirse a los fenómenos generalmente agrupados sobre el rótulo: “posmodernidad”. Esto porque considera a la posmodernidad como una forma agotada de modernidad en tránsito para otros estilos de pensamiento.

2016; Warat, 1996) que acerque el Derecho a sus fuentes de identificación con la realidad contextualizada donde el mismo se produce, renunciando a todo intento de estandarización irreflexivo. Ello requiere un proceso de repolitización y reideologización que importe el reconocimiento del otro, la alteridad, su cuidado, así como la lucha esperanzada por lograr mayores márgenes de autonomía y libertad (Warat, 1996) que garanticen un desarrollo de la producción y el consumo racionalmente sustentable.

#### **4 Nuevas perspectivas epistemológicas para un desarrollo humano racionalmente sustentable**

Lo expresado precedentemente permite compartir la línea de pensamiento desarrollada por Piketty (2020 *apud* Walden, 2021, p. 33) retratada en las siguientes palabras:

La desigualdad es fruto de consideraciones ideológicas y políticas, no tanto de restricciones económicas o tecnológicas. Si las sociedades esclavistas y coloniales alcanzaron niveles de desigualdad excepcionalmente altos fue porque estaban construidas en torno a un proyecto político e ideológico particular, basado en relaciones de poder específicas y en un sistema jurídico e institucional concreto. El mismo principio rige en el caso de las sociedades propietaristas, las sociedades trifuncionales, las sociedades socialdemócratas o comunistas y, en general, en cualquier sociedad humana.

Esto invita a reflexionar críticamente sobre las prácticas tendientes a lograr la construcción de un andamiaje epistemológico que permita brindar respuestas fuertes a preguntas también verdaderamente fuertes (Santos, 2010), desde una perspectiva que comprenda tanto la acción política pública encarnada institucionalmente por los partidos políticos, así como también indague sobre el rol que asume el Derecho frente al poder en sociedades contemporáneas cada vez más complejas.

En lo que refiere a la construcción de un basamento epistemológico para el desarrollo de políticas públicas coherentes con el contexto latinoamericano, es preciso reconocer las implicancias negativas del colonialismo, que se extienden hasta la actualidad en el reconocimiento de esa realidad, siempre mediado por el prisma de interpretaciones hegemónicas eurocéntricas, circunstancia que ha sido objeto de un extenso tratamiento por parte de intelectuales latinoamericanos, representantes del pensamiento nacional (Ramos, 2011; Mariátegui, 1975; Jauretche, 2018; Arregui, 2004; Santos, 2010).

A este respecto es esclarecedor destacar/evidenciar el rol de intermediación que históricamente asumen los medios de comunicación a través de la opinión pública entre las necesidades de la sociedad y el Estado (Habermas, 1984), sea primigeniamente con el surgimiento de la imprenta, luego, ya en el período industrial, con la aparición de los medios de comunicación en masa, especialmente la TV y, en la actualidad, con los medios de comunicación digitales. Asimismo, es importante reconocer la incidencia que estos medios de comunicación tienen ya no solo en la intermediación de la opinión pública sino también, y cada vez de una manera más marcada, en la formación de la opinión pública (Han, 2022; Mendes de Sousa, 2022) y la cultura de masa.

A este respecto es llamativo, a la vez que evidente, el marcado proceso de desideologización – no desideologizada<sup>14</sup> (Amin, 2001; Han, 2022; Warat, 1996) –, que pretende ser impuesto a la sociedad en torno a una racionalidad discursiva cada vez más difícil de sustentar, la que se manifiesta en la pérdida de sustantivos críticos, como señala Santos (2010, p. 16):

Hay que tener en cuenta que los sustantivos aún establecen el horizonte intelectual y político que define no solamente lo que es decible, creíble, legítimo o realista sino también, y por implicación lo que es indecible, increíble, ilegítimo o irrealista.

Igualmente llamativa es la rendición de muchos representantes políticos al juego propuesto y a la agenda impuesta desde los medios de comunicación, que conllevan a una suerte de unificación de la esfera pública con la esfera política, convirtiendo a esta última en una de las tantas mercancías disponibles, como el comercio o el espectáculo, vaciándola completamente de contenido (Rodotà, 2000; Han, 2022).

En lo que atañe al ámbito jurídico se debe desarrollar una perspectiva crítica que permita superar las tendencias a dogmatismos fundados en el sentido común de los juristas, el cual sería como apunta Streck (2012, p. 188, traducción libre):

Un complejo de saberes acumulados, presentados por las prácticas jurídicas institucionales, expresadas, en un conjunto de representaciones funcionales provenientes de conocimientos molares, teológicos, metafísicos, estéticos, políticos, tecnológicos, científicos epistemológicos, profesionales y familiares que los juristas aceptan en sus actividades por intermedio de la dogmática jurídica<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Cabe señalar aquí que este proceso de desideologización no está desprovisto de ideología, como se ha visto anteriormente cuando se mencionó a Amin.

<sup>15</sup> En el original: “Um complexo de saberes acumulados, apresentado pelas práticas jurídicas institucionais, expressando, destarte, um conjunto de representações funcionais provenientes de conhecimentos molares, teológicos, metafísicos, estéticos, políticos, tecnológicos, científicos, epistemológicos profissionais e familiares que os juristas aceitam em suas atividades por intermédio da dogmática jurídica”.

De la que se hacen eco incluso algunos funcionarios judiciales “ansiosos por convertirse en estrellas de un discurso público, propensos a cambiar su imagen de neutralidad por la de animador de medios” (Warat, 1996, p. 154), los que se manifiestan sobre criterios de racionalidad que no hacen más que reproducir una imagen simplificada/simplista de la sociedad (Warat, 1979).

Todo ello nos conduce a una fetichización del discurso jurídico en el cual la ley se presenta como una propiedad natural abstraída de toda condición contextual de producción, creando un mito que deforma la compleja realidad, haciendo con que las personas la acepten y veneren tal cual se la presenta, sin que puedan reconocer en ello las relaciones de poder que tal situación engendra (Warat, 1979).

Se entiende, por tanto, la necesidad de mantener espacios de diversidad ideológica que permitan cuestionar el sentido de ¿Para qué sirve el Derecho, en su relación con el poder? desde una visión hermenéutica que sea crítica/contestataria al poder dominante; siempre en pos de garantizar la defensa de los derechos humanos fundamentales<sup>16</sup>, más necesaria aun en tiempos actuales, caracterizados por la volatilidad y la incertidumbre.

## Conclusión

Como ha quedado demostrado a lo largo del tiempo, la crisis del sistema económico, social y cultural del capitalismo evidencia ciertas rupturas y continuidades que se manifiestan como consecuencia de un proceso de metamorfosis interno hacia un capitalismo de vigilancia que tiende esencialmente a reforzar las asimetrías intrínsecas al mismo sistema.

De esta forma se comprende la propuesta neoliberal de desregulación de los mercados, la cual pretende reforzar/prolongar la relación de subordinación colonial norte-sur, ahora mediante la apropiación o enclaustramiento del conocimiento, como algo único y naturalmente producido por los países desarrollados. Como si nada más pudiera ser producido por fuera de sus marcos conceptuales, como si otra forma de relación con el mundo no fuera posible.

Ante esta propuesta se traen a análisis algunas de las tantas teorías críticas vigentes, que se presentan como alternativas posibles de formas racionalmente sustentables en relación con el mundo. Las cuales, naturalmente, manifiestan diferencias, pero es de destaque el encuentro de todas ellas en el denominador común que manda romper con las concepciones hegemónicas, colonialistas, recreándolas

<sup>16</sup> Apreciación realizada por el Dr. Luiz Ernani Bonesso de Araújo en el marco del 1 Warat Fest, Universidade Federal de Paraná – Brasil, 04 ago. 2023.

a partir de nuevos marcos conceptuales.

Ello invita a desarrollar nuevas perspectivas epistemológicas y hermenéuticas a partir de un análisis contextualizado, para la comprensión de una realidad social que es multidimensional y compleja. Se requiere del arduo trabajo intelectual en una especie de carnavalización del saber (Warat, 1996), para el impulso de una lógica creadora, que permita resguardar los derechos humanos fundamentales, por sobre la inercia economicista e individualista que decanta en una destrucción no creadora.

Este ha sido, sin dudas, el compromiso con el que se escriben estas líneas, las que se cree contribuirán a un debate fructífero.

## Referencias

- AGNEW, J. Geopolítica. *Una re-visión de la política mundial*. Traducción María. D. Lois Barrio. Madrid: Trama, 2005.
- AMIN, S. Capitalismo, imperialismo, mundialización. In: SEOANE, J.; TADDEI, E. (org.). *Resistencias mundiales (de Seattle a Porto Alegre)*. Traducción Emilio H. Taddei. Buenos Aires: CLACSO, 2001. p. 15-30.
- ANDERSON, P. El estado absolutista en occidente. In: ANDERSON, P. *El estado absolutista*. Traducción Santos Juliá. Ciudad de México: Siglo XXI, 1998. p. 9-37.
- ARGENTINA [Constitución (1994)]. Constitución de la República Argentina de 1994. San José, Entre Ríos: Presidencia de la República, 1994. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>. Acceso: 16 de junio. 2024.
- ARREGUI, J. *La formación de la conciencia nacional*. Buenos Aires: Continente, 2004.
- BAUMAN, Z. *Vida de consumo*. Traducción Mirta Rosenberg y Jaime Arrambide. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- BIONI, B.; ZANATTA R. *Sociedade vigilada*. São Paulo: Autonomia Literária, 2020.
- BONAVIDES, P. Apresentação. In: HÄBERLE, P. *Textos clássicos na vida das constituições*. Traducción Peter Naumann. São Paulo: Saraiva, 2016. p. 9-16.
- BOYERT, R. *Teoria da regulação: os fundamentos*. Traducción Paulo Cohen. São Paulo: Estação Liberdade, 2009.
- BRAUDEL, F. Revolución industrial y crecimiento. In: BRAUDEL, F. *El tiempo del mundo*. Traducción Nestor Míguez. Madrid: Alianza, 1984. p. 451-535.
- CASTELLS, M. *A sociedade em rede*. Traducción Roneide Venancio Majer con la colaboración de Klauss Brandini Gerhardt. São Paulo: Paz e Terra, 2011.
- CHOMSKY, N. ¿Consumidores o esclavos? [S. l.: s. n.]. 1 vídeo (4 min). SPANISH REVOLUTION (España). Publicado pela página Spanish Revolution. Disponible en: <https://www.facebook.com/SpanishRevolution/videos/consumidores-o-esclavos/472737267155082/>. Acceso: 10 de octubre. 2023.
- DAHL, R. A. Os limites e as possibilidades da democracia. In: DAHL, R. A. *A democracia e seus*

- críticos*. Traducción Patricia de Freitas Ribeiro. São Paulo: WMF Martins Fontes, 2012. p. 337-476.
- DELEUZE, G. Posdata sobre las sociedades de control. In: CHRISTIAN, F. (comp.). *El lenguaje literario*. Montevideo: Nordan, 1991. p. 1-4. Disponible en: <https://www.philosophia.cl/articulos/antiguos0102/controldel.pdf>. Acceso: 10 de octubre. 2023.
- DOBB, M. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Traducción Luis Etcheverry. Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.
- DRUCKER, P. *La sociedad poscapitalista*. Traducción M. I. Merino Sánchez. Buenos Aires: Sudamericana, 1993.
- FOUCAULT, M. *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*. Traducción Ulises Guiñazú. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.
- FREY NYMETH, H. Transición del feudalismo al capitalismo: el debate actual. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, [S. L.], v. 4, n. 11, p. 45-51, 2023. Disponible en: <https://revistas.inah.gov.mx/index.php/cuicuilco/article/view/19342>. Acceso: 18 de junio. 2024.
- HABERMAS, J. *Mudança estrutural da esfera pública*. Traducción Flávio R. Kothe. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1984.
- HAN, Byung-C. *Infocracia: digitalização e a crise da democracia*. Traducción Gabriel S. Philipson. Petrópolis: Vozes, 2022.
- HAN, B.-C. *Psicopolítica*. Traducción Alfredo Bergés. Barcelona: Herder, 2021.
- HELD, D. La democracia, el Estado-Nación y el orden global I y II. In: HELD, D. *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Buenos Aires: Paidós, 1997. p. 129-152.
- HELD, D.; MCGREW A. *Globalización / antiglobalización*. Traducción Andres de Francisco. Buenos Aires: Paidós, 2003.
- HOBBSAWN, E. Del feudalismo al capitalismo. In: HILTON, R.; DOBB, M. *La transición del feudalismo al capitalismo*. Traducción Domenec Bergadà. Barcelona: Crítica, 1982. p. 223-230.
- JAURETCHE, A. *Manual de zonceras argentinas*. Buenos Aires: A. Peña Lillo, 2018.
- LOVELUCK, B. *Redes, libertades e controle*. Petrópolis: Vozes, 2018.
- MARIÁTEGUI, J. *Fascismo sudamericano los intelectuales y la revolución y otros artículos inéditos (1923-1924)*. Lima: Centro de Trabajo Intelectual Mariátegui, 1975.
- MATTELART A.; VITALIS A. De Orwell al cibercontrol. Traducción Juan Carlos Miguel de Bustos. *Caracteres. Estudios culturales y críticos de la esfera digital*, Barcelona. v. 5, n. 1, p. 192-253, 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5533340.pdf>. Acceso: 14 de junio. 2024.
- MENDES DE SOUSA, S. *Constitucionalismo digital*. Coimbra: Almedina, 2022.
- MIGNOLO, W. *Capitalismo y geopolítica del conocimiento*. Buenos Aires: Signo, 2001.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución n. 2200 A XXI, de 16 de diciembre de 1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. *Asamblea General de las Naciones Unidas*, 1976. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf). Acceso: 16 de junio. 2024.
- PARDO, J. *El desconcierto del leviatán: política y Derecho ante las incertidumbres de la Ciencia*. Buenos Aires: Marcial Pons, 2009.
- RAMOS, J. *Historia de la nación latinoamericana*. Buenos Aires: Continente, 2011.

- RIEDER, G.; SIMONS, J. Datatrust: or, the political quest for numerical evidence and the epistemologies of Big Data. *Big Data & Society*, New York, v. 3, n. 1, p. 1-6, 2016 Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/2053951716649398>. Acceso: 10 de octubre. 2023.
- RODOTÀ, S. *Tecnopolítica: la democracia y las nuevas tecnologías de la comunicación*. Traducción Pedro Pastureni. Buenos Aires: Losada, 2000.
- SANTOS, B. S. Des-pensar para poder pensar. In: SANTOS, B. S. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Traducción José Luis, Exeni R. Montevideo: Trilce, 2010. p. 11-24.
- SCHUMPETER, J. *Historia del análisis económico*. Traducción Mark Perlman. Barcelona: Ariel, 1971.
- STRECK, L. O senso (in)comum das “obviedades” desveladas: um tributo a Luis Alberto Warat. *Revista de Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Direito (RECHTD)*, São Leopoldo, v. 4, n. 2, p. 185-192, 2012. Disponible en: <https://revistas.unisinos.br/index.php/RECHTD/article/view/rechtd.2012.42.08/1241>. Acceso: 9 de agosto. 2023.
- SWEZEY, P. El debate sobre la transición. In: HILTON, R. *La transición del feudalismo al capitalismo*. Traducción Domenec Bergadà. Barcelona: Crítica, 1982. p. 43-93.
- WALDEN, B. La teoría de Piketty sobre la distribución de la riqueza y la renta “en breve”. In: *Leer a Piketty I*. Traducción Oscar Ugarteche. Coyoacán: Instituto de Investigaciones Económicas, 2021. p. 32-33.
- WARAT, L. *Por quién cantan las sirenas*. Joaçaba: UNOESC/CPGD-UFSC, 1996.
- WARAT, L. *Mitos e teorias na interpretação da lei*. Porto Alegre: Síntese, 1979.
- ZUBOFF, S. *A era do capitalismo de vigilância*. Traducción George Schlesinger. Rio de Janeiro: Intrínseca, 2021.

## SOBRE LOS AUTORES

### Rafael Fonseca Ferreira

Posdoctor en Derecho y Nuevas Tecnologías por el Mediterranea International Center for Human Rights Research (MICHR), Calabria, Italia. Posdoctor en Derecho por la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), São Leopoldo/RS, Brasil. Doctor y magister en Derecho por la UNISINOS. Especialista en Comercio y Relaciones Internacionales por la Universidade de Caxias do Sul (UCS), Caxias do Sul/RS, Brasil. Graduado en Derecho por la Universidade Federal do Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil. Profesor del Programa de Posgraduación en Derecho y Justicia Social de la FURG.

### Ignacio Alfredo Fontana

Estudiante de máster en Derecho y Justicia Social por la Universidade Federal do Rio Grande (FURG), Rio Grande/RS, Brasil. Especialista en Derecho Informático por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina. Especialista en Mediación por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Paraná, Argentina. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Santa Fe, Argentina.

### Participación de los autores

Ambos autores contribuyeron igualmente a la preparación de este artículo.

### Cómo citar este artículo (ABNT):

FERREIRA, R. F.; FONTANA, I. A. El lucro de la deshumanización en el capitalismo y la apuesta a una nueva construcción epistemología-jurídica para una producción sustentable. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 21, e212636, 2024. Disponible en: <http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/2636>. Acceso: día de mes. año.